



USHUAIA, 14/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-97-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa para la adquisición de quince (15) tokens USB destinados a las distintas reparticiones del Instituto Fueguino de Turismo, según los requerimientos de la S.I.T. del Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a N° de orden 43 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 129/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 53/2022, a N° de orden 76, resulta procedente adjudicar a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo conformado por el Jefe Departamento Infraestructura, a N° de orden 75

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 106/2022 y N° 478/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 53/2022 para la adquisición de quince (15) tokens USB destinados a las distintas reparticiones del Instituto Fueguino de Turismo, según los requerimientos de la S.I.T. del Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 292, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 559/2022.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.06.14
13:16:35 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 559/2022.

PROVEEDOR	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO
DAVICO, GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2	1 (Uno)	Dispositivo criptográfico (tokens) que cumple con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporta claves RSA de 2048 bits. Homologados por NIST (National Institute of Standards and Technology) de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).	15 (Quince)	\$67.500,00

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2022.06.14
13:16:56 -03'00'